

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Año	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a crédito abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Prohibiendo toda clase de propaganda impresa, cinematográfica, etc., relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad

Ilmo. Sr.: La naturaleza del Seguro Obligatorio de Enfermedad es en absoluto incompatible con cierta clase de propaganda que, aunque admisible normalmente, debe ajustarse en este caso a las normas características en tal aspecto de los Seguros Sociales Obligatorios, y al objeto de lograrlo, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se declara totalmente prohibido todo género de propaganda impresa, cinematográfica, por radio o por cualquier otro elemento de difusión, relativa al Seguro Obligatorio de Enfermedad, y que puedan practicar, tanto la Caja Nacional como los Servicios Sindicales y entidades colaboradoras de cualquier naturaleza, cuyo texto y contenido no haya sido objeto de aprobación previa y expresa por parte del Ministerio de Trabajo.

Art. 2.º Queda en absoluto prohibida la propaganda que actualmente se realiza sin el cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º La propaganda aprobada por este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, llevará precisamente inserta al final de la misma la fecha de la autorización concedida y el número que se le haya asignado. A la que se efectuare por medios no impresos deberá añadirse al final el citado requisito.

Art. 4.º La transgresión de lo dispuesto se considerará como falta especialmente grave en el desarrollo del régimen de entidades concertadas a que se refieren los artículos 46 y 47 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad, de 19 de febrero de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 17 de marzo).

Art. 5.º Las afiliaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 27 de septiembre último, sobre elección y cambio de entidad colaboradora, y cuando las Empresas o trabajadores asegurados estimen que no se observaron las debidas garantías en orden a dicho trámite, podrán solicitar su anulación, previa denuncia de parte interesada a la Inspección Técnica de Previsión Social, quien con su informe elevará propuesta a la Dirección General de Previsión.

Art. 6.º La presente Orden comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del «B. O. del E.», núm. 296 de 23-10-1946).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en Ejea de los Caballeros, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población declarado zona infecta, señalándose como zona sospechosa

una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 267 y siguientes del citado Reglamento, que deben observarse con todo rigor.

Zaragoza, 18 de octubre de 1946.

El Gobernador civil,
Eduardo Baeza Alegría

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado porcino existente en Ejea de los Caballeros; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, declarado zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 202 y siguientes del citado Reglamento, que deben observarse con todo rigor.

Zaragoza, 18 de octubre de 1946.

El Gobernador civil
Eduardo Baeza Alegría

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en Brea de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, que se declara zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10 y 224 del mencionado Reglamento, más las que se ordenan en la circular número 3.089 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de

animales se declara zona infecta todo el término municipal de Brea de Aragón, y como zona sospechosa todos los pueblos que lindan con dicho Municipio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1946.

El Gobernador civil,
Eduardo Baeza Alegría

Núm. 4.761

Pensión de jubilación

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 2 del corriente, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gelsa, de esa provincia, con motivo de la jubilación solicitada por el Secretario don Gregorio Garza Lafuente, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el interesado prestó sus servicios durante cuarenta y tres años en los Ayuntamientos de Cerveruela, Bulbuenta, Alborge, Sástago, Cosuenda, Ariza, Alpartir y Gelsa, percibiendo como mayor sueldo el de 9.500 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Gelsa, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y 45 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 7.600 pesetas, o sea el 80 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Cerveruela, 4,11 pesetas; Bulbuenta, 11,90; Alborge, 21,32; Sástago, 6; Cosuenda, 83,95; Ariza, 290,93; Alpartir, 82,91, y Gelsa, 132,21, cuyo total de 633,33 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Gelsa, recaudando de los demás las cuotas correspondientes para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general

conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1946.

El Gobernador civil,
Eduardo Baeza Alegría

Núm. 4.762

Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 5 del corriente, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Botorrita, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.^a Josefa Larena Baillon, viuda del Secretario que fué de dicha Corporación D. Balasar Escolano Rodríguez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza, Cabolafuente, Utrillas y Botorrita, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 8.315 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Botorrita, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.078,75 pesetas, o sea el 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios el causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Alconchel de Ariza, 8,40 pesetas; Cabolafuente, 1,97; Utrillas, 42,20, y Botorrita, 120,65, cuyo total de 173,22 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Botorrita, recaudando de los demás las cuotas correspondientes para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46".

Lo que se hace público por me-

dio de este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago, a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 4.640

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan, haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pablo La Laguna Larraz (Atrasos); Antonio Vázquez (Montepío Militar); Arturo Armada Sabau (Retiros); Enrique Esorig (Jubilados).

Consuelo Pelegrín (Montepío Militar); Gregorio Baranda (Retiros).

Dámaso Gómez (Retiros); Rosa Gasca, Carmen Lardiez, Victoria Orea, Carmen Chesa (Montepío Militar).

Evarista García, Crescencio Pardo (Retiros); Catalina Cepero (Montepío Militar); Bienvenido Minguijón (Montepío Civil).

Joaquín de la Rosa, Luis Gómez Vicente (Retiros); Ricardo Rando, Antonia Murillo (Montepío Militar).

Zaragoza, 19 de octubre de 1946.— El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 4.784

Distrito Minero de la Provincia de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Remolinos

Días: 30 de octubre de 1946

Nombre de la mina: «La Perla»

Número del expediente: 1.929

Interesado: Natalia Gómez

Operación: Demarcación

Zaragoza, 22 de octubre de 1946.— El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 4.726

Distrito Forestal de Zaragoza Vivero Central

Las Corporaciones, Municipios, entidades y particulares que deseen utilizar las plantas sobrantes del Vivero Central instalado en Movera (Zaragoza), deberán solicitarlo antes del 15 de diciembre próximo para poder ser incluidos en el prorrateo que se efectúe de las existencias disponibles, que son las que a continuación se expresan:

Existencias

Chopo lombardo, 8.000
Chopo bordils, 18.300
Chopo eucaliptus, 16.500
Pino carrasco, 13.500
Cipreses, 8.500

Zaragoza, 23 de octubre de 1946.
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.260

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1946:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 245)

Día 13:

- 1.904 Idem. — José Pérez Bernal.
1.905 Plaza. — José Quilez Lausín.
1.906 Movera. — Vicente Ferrer Bescós.
1.907 Remolinos. — Tomás Usán García.
1.908 Torres de Berrellén. — José María López Genzor.
1.909 Plaza. — Crispín Quilez Vicente.
1.910 Idem. — Julián Saro Ballestar.
1.911 Tarazona. — Pedro Espinó Vallejo.
1.912 Plaza. — Pedro Lasheras Lázaro.
1.913 Bárboles. — Pablo Ezquerria Eito.
1.914 Plaza. — Marcos Rubio Esteban.
1.915 Santa Isabel. — Gregorio Marco García.
1.916 Movera. — José María Bailach Alcoriza.
1.917 Plaza. — Andrés Calvo Izquierdo.
1.918 Idem. — José Miral Gutiérrez.
1.919 Idem. — Antonio Calvo Aráiz.
1.920 Alcalá de Ebro. — Pascual Leza García.
1.921 Plaza. — Francisco Noguerras Mayandía.
1.922 Quinto de Ebro. — Carmelo Lucea Albalceta.
1.923 Mequinenza. — Casto Ruiz Laballa.
1.924 Plaza. — Antonio Zaera Magua.
1.925 Pinseque. — Francisco Manero Velázquez.
1.926 Plaza. — Antonio Dabat Orós.
1.927 Torrellas. — Rafael Pérez Sanclaudio.
1.928 Gelsa de Ebro. — Manuel Pérez Usón.

Día 14:

- 1.929 Casetas. — Emilio López Giménez.
1.930 Monzalbarba. — Hilario Mestos Ortín.

- 1.931 Plaza. — José Rodríguez Pérez.
1.932 Idem. — Demetrio Gracia Plo.
1.933 Alagón. — Pedro Puri Gracia.
1.934 Remolinos. — Salvador Lasierra Perul.
1.935 Plaza. — Arturo Gaudioso Raldúa.
1.936 Monzalbarba. — Gregorio Herrero Anchelergues.
1.937 Idem. — Félix Marco Escanero.
1.938 Plaza. — Angel Millán Gállego.
1.939 Idem. — Pascual Millán Gállego.
1.940 Calatayud. — Guillermo Júlvez Júlvez.
1.941 Fuendetodos. — Miguel Pérez Martínez.
1.942 Miralbueno. — Ignacio García Aparicio.
1.943 Movera. — Francisco Clavería Asensio.
1.944 Plaza. — Casimiro Bravo Sánchez.
1.945 Villarroya de la Sierra. — Jesús Martínez Vergara.
1.946 Plaza. — Vicente Servat Jorga.
1.947 Idem. — Casimiro Chueca Arjol.
1.948 Idem. — Balbino Sánchez Serrano.
1.949 Idem. — Francisco López Calvo.
1.950 Urrea de Jalón. — Francisco Carqué Centol.
1.951 Fayón. — José Solé Oriol.
1.952 Ejea de los Caballeros. — Marcelino Anguas Campos.
1.953 Idem. — Esteban Labena González.
1.954 Plaza. — Mariano Cortés Belled.
1.955 Ejea de los Caballeros. — Angel Isuel Longás.

Día 16:

- 1.956 Biel. — Domingo Cortés Pueyo.
1.957 Plaza. — Pablo Ruiz Gallinas.
1.958 Tauste. — José Morales Pola.
1.959 Villarroya de la Sierra. — Saturnino Zamora Salomón.
1.960 Plaza. — Alejandro Labiano Tunza.
1.961 Alagón. — Aniceto Berdejo Sotsona.
1.962 Plaza. — Juan Antonio Conget Conget.
1.963 Idem. — Melchor Pérez Garza.
1.964 La Almunia de Doña Godina. — Antonio Velilla Cabrerizo.
1.965 Calatorao. — Lorenzo Tabernas Navarro.

Día 17:

- 1.966 Plaza. — Ignacio Monreal Cabello.
1.967 Idem. — Pedro P. Esteban Sánchez.
1.968 Idem. — Mariano Ortigas Ondiviela.
1.969 Idem. — Emiliano Esteban Sánchez.
1.970 Mediana de Aragón. — Julián Mainar Aguilar.
1.971 Mezalocha. — Juan Melguizo Mainar.
1.972 Cosuenda. — Genaro Tejero Abad.
1.973 Idem. — Genaro Tejero López.
1.974 Bardallur. — Manuel Solares Lázaro.
1.975 Escatrón. — Luis Ojeda Condoy.
1.976 Biota. — Vicente Lloro Castro.
1.977 Cuarte. — Pablo Fatás García.
1.978 Alagón. — Clemente Ibáñez Marín.
1.979 Tarazona. — Valentín Cacho Ramos.
1.980 Idem. — Victoriano Huerta Soría.
1.981 Ejea de los Caballeros. — Cesáreo Garcés Mayo.

- 1.982 Idem. — Antonio Puyod Salafranca.
- 1.983 Idem. — Francisco Sierra Fernández.
- 1.984 Idem. — Luis Ruiz Brun.
- 1.985 Idem. — Martín Angoy Navarro.
- 1.986 Idem. — Benito Puyod Salafranca.
- Día 18:
- 1.987 Tarazona. — Aureliano Ibáñez Martínez del Toro.
- 1.988 Plaza. — Pedro Bueno Durán.
- 1.989 Idem. — Clemente Tejero Martínez.
- 1.990 Mara. — Leopoldo Peiro Francia.
- 1.991 Plaza. — Julio Espeja Burgos.
- 1.992 Tarazona. — Félix Cantalicio de la Ascensión.
- 1.993 Munébrega. — Juan Bautista Beltrán Gormedino.
- 1.994 Plaza. — Vicente Murillo Murillo.
- 1.995 Miralbueno. — Hermenegildo Castiello Navarro.
- 1.996 Gallur. — Martín Manuel Oliva.
- 1.997 Idem. — Amado Carcas Lostao.
- 1.998 Calatayud. — Ramón Moreno Lavilla.
- 1.999 Plaza. — Florencio Orga Gajes.
- 2.000 Idem. — Miguel Vía Monreal.
- 2.001 Idem. — José Luis Barriendos Navarro.
- 2.002 Idem. — Eduardo Lou Romeo.
- 2.003 Idem. — Manuel Tarohgi Sarti.
- 2.004 Idem. — Jesús Aguero Royo.
- Día 19:
- 2.005 Plaza. — Luis García Gracia.
- 2.006 Idem. — José Alfambra Abós.
- 2.007 Borja. — José Montorio Flores.
- 2.008 Tauste. — Vicente Monclús Marcuello.
- 2.009 Sobradriel. — Domingo Genzor Latas.
- 2.010 Farasdués. — Joaquín Tris Laita.
- 2.011 Tarazona. — Eusebio González Tardío.
- 2.012 Idem. — Manuel Modrego Vera.
- 2.013 Picarral. — Arturo Cabane Sánchez.
- 2.014 Borja. — Antonio Lostes Domínguez.
- 2.015 Idem. — Ángel Sancho Zaro.
- 2.016 Idem. — Lorenzo Sancho Zaro.
- 2.017 Mediana. — Salvador Terrer Sánchez.
- 2.018 Plaza. — Justo Gascón Pueyo.
- 2.019 Idem. — Joaquín Tena Asensio.
- 2.020 Idem. — José María Gracia Royo.
- 2.021 Torrecilla de Valmadrid. — Gregorio López Royo.
- 2.022 Miralbueno. — José Ruiz Alcay.
- 2.023 Codos. — Matías Vicente Soguero.
- 2.024 Plaza. — Jorge Machín Pascual.
- 2.026 Sobradriel. — Florencio Hernández Díez.
- 2.027 Casetas. — Ismael Causapé Sarria.
- 2.028 Garrapinillos. — José Aparicio Montero.
- 2.029 Sobradriel. — Mariano Izaguirre Ayenza.
- 2.030 Idem. — Santiago Miguel Latas.
- Día 20:
- 2.031 Bijuesca. — Raimundo Gotor Vela.
- 2.032 Calatayud. — Emilio González González.
- 2.033 Idem. — Francisco Ogando Palacín.
- 2.034 Idem. — Primo Sardiná Moreno.
- 2.035 Plaza. — Emilio Sahún Osanz.
- 2.036 Idem. — José María Cebollada Zarragoza.
- 2.037 Monegrillo. — Francisco Bernal Salvador.
- 2.038 Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.
- 2.039 Ricla. — Pedro López Moreno.
- 2.040 Villamayor. — Celestino Fernando Gracia.
- 2.041 Tauste. — Ángel García Lorente.
- 2.042 Plaza. — Jesús Vicente Pérez.
- 2.043 Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada.
- 2.044 Ureña de Jalón. — Andrés Peirona Moreno.
- 2.045 Plaza. — Francisco Guillén Bergua.
- 2.046 Idem. — Julián Carbonell Montesa.
- 2.047 Idem. — Antonio Soria Gutiérrez.
- 2.048 Idem. — Mariano Vía Soriano.
- 2.049 Idem. — Serafín Gracia Samper.
- Día 21:
- 2.050 Alagón. — Eusebio Viñuales Sanz.
- 2.051 Idem. — José Serrano Cazaña.
- 2.052 (No consta).
- 2.053 Plaza. — Manuel Falcó Gonzalvo.
- 2.054 La Puebla de Alfindén. — José Luis Polo Valián.
- 2.055 Idem. — Juan Clemente Aguirán Royo.
- 2.056 Tarazona. — Anastasio Lázaro Gómez.
- 2.057 Santa Cruz de Moncayo. — Román Lorente Bayer.
- 2.058 Tarazona. — José Gil Martínez.
- 2.059 Idem. — Manuel Ferrer Gracia.
- 2.060 Luceni. — Edmundo Baeyens López.
- 2.061 Calatayud. — José Saló Montón.
- 2.062 Plaza. — Ángel Talamás Bazán.
- 2.063 Ricla. — Manuel Sánchez Artigas.
- 2.064 Plaza. — Gerardo Fanlo Fanlo.
- 2.065 Idem. — Augusto Lafuente Calvo.
- 2.066 Idem. — Juan Calvo Ezquerria.
- 2.067 Idem. — Juan Ferruz Turón.
- 2.068 Idem. — Isidoro Noguera Beltrán.
- 2.069 Idem. — Segundo Franco Molina.
- 2.070 Idem. — Jesús Quilés Leza.
- 2.071 Idem. — Bernardino Cuevas Beltrán.
- 2.072 Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdola.
- 2.073 Calatorao. — Mariano Giménez Gutiérrez.
- Día 23:
- 2.074 Terrer. — Mariano Cantarero Herrero.
- 2.075 Pina de Ebro. — Pedro Morán Gonzalvo.
- 2.076 Gelsa de Ebro. — José Pérez Prades.
- 2.077 Mallén. — Gregorio Pardo Miguel.
- 2.078 Plaza. — Nicasió Morales Hernández.
- 2.079 Idem. — Facundo Oliver Guillén.
- 2.080 Idem. — Enrique Cebolla Casanova.
- 2.081 Idem. — Victoriano Caudevilla Sanz.
- 2.082 Calatayud. — Antonio Marco Ibáñez.
- 2.083 Idem. — Blas García Cabello.
- 2.084 Plaza. — Vicente Bello Noguera.
- 2.085 Ricla. — José Cebrián Artigas.
- 2.086 Plaza. — Manuel García-Atance Alvira.
- 2.087 Idem. — Manuel García-Atance Pascual.
- 2.088 Terrer. — Manuel Escolano Franela.
- 2.089 Növillas. — Justo Hernando Tomás.
- 2.090 Cetina. — Manuel Fraile Colás.
- 2.091 Terrer. — Luis Francia Chueca.
- 2.092 Fuentes de Jiloca. — Cipriano Ruiz Sierra.
- 2.093 Ariza. — Isidro Enguita Muñoz.
- 2.094 Cetina. — Antonio Cano Ruiz.
- 2.095 Idem. — Francisco Horna Bueno.
- 2.096 Gallur. — José Cuartero Sierra.
- 2.097 Calatorao. — Basilio Gofí Espatolero.
- 2.098 Plaza. — Ventura Royo Oto.
- 2.099 Casetas. — Francisco Hernández Velilla.
- 2.100 Monzalbarba. — Santiago Carbonell Guillén.
- 2.101 Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.
- 2.102 Plaza. — Isidro Gómez Moreno.
- Día 24:
- 2.103 Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo Coscoyuela.
- 2.104 Plaza. — Rafael Midón Andía.
- 2.105 Idem. — Saturnino Sanz Pardos.
- 2.106 Idem. — Vicente Royo Alloza.
- 2.107 Lecifena. — Gaspar Martínez Gavín.
- 2.108 Ejea de los Caballeros. — Alfonso Casanova Marco.
- 2.109 Utebo. — Regino Gracia Soteras.
- 2.110 Plaza. — Andrés Tapia Buil.
- 2.111 Idem. — Manuel Alvarez Simón.
- 2.112 Idem. — Antonio Abraín Casbas.
- 2.113 Idem. — Antonio Yus Franco.
- 2.114 Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio.
- 2.115 Idem. — Celestino Pardo Domínguez.
- 2.116 Idem. — Pedro Sanmartín Sebastián.
- 2.117 Tauste. — Luis Duaso Murillo.
- Día 25:
- 2.118 Plaza. — Manuel Bravo Urizar.
- 2.119 Bijuesca. — Máximo Martínez Díez.
- 2.120 Idem. — Lucio Pérez Embid.
- 2.121 Plaza. — José Bautista Castro.
- 2.122 Idem. — Saturnino Velaz Ros.
- 2.123 Idem. — Juan Ortigosa Herrero.
- 2.124 Idem. — Ángel Lorente Broc.
- 2.125 Tauste. — Manuel Francés Arrieta.
- 2.126 Plaza. — José García Ros.
- 2.127 Albel. — José Berna Lambea.
- 2.128 Fuentes de Ebro. — Rafael Vallespín Ramón.
- 2.129 Tauste. — Pedro Larrodé Garcés.
- 2.130 Idem. — Eduardo Pelacho Vargas.
- 2.131 Idem. — José M. Andrés Alonso.
- 2.132 Gallur. — Rufino Francés Barrera.
- 2.133 Idem. — Manuel Lostao González.
- 2.134 Idem. — Marco Pérez Gracia.
- 2.135 Borja. — Santiago Viamonte Aznar.
- 2.136 Idem. — Manuel Villafranca Aragón.
- 2.137 Idem. — Gonzalo Sánchez Tejero.
- 2.138 Idem. — Pedro Pablo Nogués.
- 2.139 Idem. — Eusebio Martínez Tomás.
- 2.140 Idem. — Domingo Iguarben Andía.
- 2.141 Idem. — Emilio Gárriga Fernández.
- 2.142 Idem. — Inocencio Carbonell Giménez.
- 2.143 Idem. — Santiago Sánchez Tabuena.
- 2.144 Mallén. — Ángel Alvaro Gutiérrez.
- 2.145 Mediana de Aragón. — José María Martínez Fuertes.
- 2.146 Plaza. — Manuel Diarte Berdola.

Día 26:

- 2.147 Ainzón. — Andrés Aranda Amadillo.
 2.148 Plaza. — José Lostao Chulilla.
 2.149 Calatayud. — Julio Muñoz Lozano.
 2.150 Idem. — Marcial González Catalán.
 2.151 Saviñán. — Tomás Asensio Olivés.
 2.152 Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual.
 2.153 Los Fayos. — Domingo Vidorreta Bonilla.
 2.154 Torres de Berrellén. — Cristóbal Moya Martínez.
 2.155 Garrapinillos. — Modesto Pinilla Pascual.
 2.156 Zuera. — Pablo Millán Monforte.
 2.157 Idem. — José Berges Lozano.
 2.158 Cetina. — Inocencio Monge Berges.
 2.159 Pinseque. — Pedro Gracia Rubio.
 2.160 Mallén. — Félix Abad Martínez.
 2.161 Escatrón. — Pedro Tapias Patchame.
 2.162 Plaza. — Angel Lahoz Sancho.
 2.163 Uncastillo. — Antonio Caudevilla Sierra.
 2.164 Marracos. — Angel Abio Ardeo.
 2.165 Idem. — Martín Martín Masele.
 2.166 Plasencia de Jalón. — Antonio Olivito Asensio.
 2.167 Villamayor. — José Fernando Gracia.
 2.168 Zuera. — Francisco Abio Ardeo.
 2.169 Plaza. — J. José Pascual Rodríguez.
 2.170 Idem. — Manuel Urbez Bordetas.

Día 27:

- 2.171 Lecifena. — Pedro Sieso Solanas.
 2.172 Velilla. — Francisco Giménez Esteban.
 2.173 Urrea de Jalón. — Joaquín Correas Anglada.
 2.174 Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco.
 2.175 Plaza. — Jesús Tena Asensio.
 2.176 Idem. — Valero Pec Lombillas.
 2.177 Borja. — Miguel Andía Falcón.
 2.178 Plaza. — Antonio Royo Mir.
 2.179 Paracuellos de Jiloca. — Luis Bernal Cabrerizo.
 2.180 Cetina. — Antonio Corella Burgos.
 2.181 Gallocanta. — Marcos Arnada Tajada.
 2.182 Alagón. — Mariano Navarro Franco.
 2.183 Calatayud. — Felipe Melús Monreal.
 2.184 Los Fayos. — Ricardo Vidorreta Bonilla.
 2.185 La Puebla de A. — Carmelo Polo Mínguez.
 2.186 Los Fayos. — Luis Navarro Calvo.
 2.187 Idem. — José Resano Pérez.

Día 28:

- 2.188 Gallur. — Mariano Capdevilla Bolsa.
 2.189 Urrea de Jalón. — Joaquín Trasobares Baquerizo.
 2.190 Plaza. — Pedro Gracia Lorente.
 2.191 Idem. — Enrique Urbez Ibarra.
 2.192 Calatayud. — José Verón Val.
 2.193 Plaza. — Ricardo Vizmanos Alonso.
 2.194 Calatayud. — Dositeo Cabestrero Rodríguez.
 2.195 Tauste. — Cirilo Giménez Sauras.
 2.196 Plaza. — Antonio Jabato Orensanz.
 2.197 Idem. — Vicente Escudero Izuzquiza.
 2.198 Idem. — Zacarías Montañés Sanjuán.

- 2.199 Maella. — Francisco Rovira Burguete.
 2.200 Plaza. — Guzmán Roche Alloza.
 2.201 Idem. — Luciano Mariano Roche Alloza.

Día 30:

- 2.202 Zuera. — Jesús Alcañiz Valiente.
 2.203 Plaza. — Luis Bonet Ibáñez.
 2.204 Idem. — José Ferrer Casorrán.
 2.205 Zuera. — Francisco Imaz Morte.
 2.206 Castejón de Valdejasa. — Fermín Benedicto Zapater.
 2.207 Idem. — Martín Caraña Navarro.
 2.208 Idem. — Luis Conde Murillo.
 2.209 Idem. — Pedro Bonet Arjol.
 2.210 Idem. — Tomás Ansodi Sánchez.
 2.211 Idem. — Domingo Angoy Rodrigo.
 2.212 Idem. — Mariano Barón Conde.
 2.213 Idem. — Estanislao Biota Angoy.
 2.214 Zuera. — Florencio Aso Gracia.
 2.215 Pina de Ebro. — Cecilio Gargallo Pérez.
 2.216 Idem. — José Jarauta Jarauta.
 2.217 Calatayud. — Sebastián López Guillén.
 2.218 Gelsa de Ebro. — Manuel Salvador Morellón.
 2.219 Plaza. — Feliciano Antoñanzas Jaime.
 2.220 Ejea de los Caballeros. — José Bericat Abad.
 2.221 Montañana. — Mariano Belló Portolés.
 2.222 Plaza. — Antonio Ríos Usón.
 2.223 Idem. — Alejandro Robles Gutiérrez.
 2.224 Quinto de Ebro. — Pascual Jardiel Corral.
 2.225 Plaza. — Miguel Sebastián Largas.
 2.225 Plaza. — Miguel Sebastián Vargas.
 2.226 La Puebla de A. — Ciriaco Uche Plou.
 2.227 Magallón. — Mariano Blasco Gimeno.
 2.228 Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
 2.229 Plaza. — Fernando Franco Requeséns.
 2.230 Teruel. — Víctor Pérez Lasheras.
 Zaragoza, 7 de octubre de 1946. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Lara.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los veales contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.474. — Villanueva de Jiloca
 4.521. — El Frago. (Año 1947)

Expedientes de habilitación de crédito

- 4.599. — Navardún. (Año 1947)
 4.600. — Urríes. (Año 1947)

Expedientes de suplemento de crédito

- 4.473. — Villanueva de Jiloca
 4.595. — Aranda de Moncayo. (Año 1947)

Lista cobratoria de cañizos y solares

- 4.470. — Villanueva de Gállego. (Año 1947)
 4.502. — Bureta. (Año 1947)
 4.503. — Mesones de Isuela. (Año 1947)
 4.504. — Bubierca. (Año 1947)
 4.508. — Valtorres. (Año 1947)
 4.512. — Fayón. (Año 1947)
 4.513. — Saviñán. (Año 1947)
 4.496. — Campillo de Aragón. (Año 1946)
 4.558. — Lechón. (Año 1947)
 4.563. — Pinseque. (Año 1947)
 4.566. — Romanos. (Año 1947)
 4.572. — Badules. (Año 1947)
 4.575. — Nigüella. (Año 1947)
 4.578. — Villar de los Navarros. (Año 1947)
 4.580. — Santed. (Año 1947)
 4.584. — Used. (Año 1947)
 4.586. — Villadoz. (Año 1947)
 4.596. — Nuévalos. (Año 1947)
 4.616. — Pleitas

Listas cobratorias de rústica

- 4.612. — La Joyosa. (Año 1947)

Listas cobratorias de urbana

- 4.469. — Manchones. (Año 1947)
 4.486. — Tiermas. (Año 1947)
 4.499. — Fuentes de Ebro. (Año 1947)
 4.506. — Caena. (Año 1947)
 4.514. — Ovés. (Año 1947)
 4.516. — Torralbilla. (Año 1947)
 4.554. — Pintano. (Año 1947)
 4.562. — Abanto. (Año 1947)
 4.665. — Rueda de Jalón. (Año 1947)
 4.570. — Layana. (Año 1947)
 4.571. — Osera de Ebro. (Año 1947)
 4.581. — Nombrevilla. (Año 1947)
 4.582. — Retascón. (Año 1947)
 4.588. — Asín. (Año 1947)
 4.590. — Biota. (Año 1947)
 4.592. — Sestrica. (Año 1947)
 4.593. — Grisel. (Año 1947)
 4.594. — Malpica de Arba. (Año 1947)
 4.595. — Aranda de Moncayo. (Año 1947)
 4.599. — Navardún. (Año 1947)
 4.600. — Urríes. (Año 1947)
 4.612. — La Joyosa. (Año 1947)
 4.613. — Escó. (Año 1947)
 4.614. — Undués de Lerda. (Año 1947)
 4.617. — Lucena de Jalón. (Año 1947)

Matricula industrial

- 4.469. — Manchones. (Año 1947)
 4.471. — Valmadrid. (Año 1947)
 4.487. — Añón. (Año 1947)
 4.486. — Tiermas. (Año 1947)
 4.500. — Carenas. (Año 1947)
 4.504. — Bubierca. (Año 1947)
 4.512. — Fayón. (Año 1947)
 4.516. — Torralbilla. (Año 1947)
 4.518. — Farlete.
 4.519. — Perdiguera. (Año 1947)
 4.520. — San Mateo de Gállego.
 4.574. — Villafeliche. (Año 1947)
 4.577. — La Muela. (Año 1947)
 4.597. — Tabuenca. (Año 1947)

- 4.586.—Villadoz. (Año 1947)
 4.587.—Fréscano. (Año 1947)
 4.591.—Nonaspe. (Año 1947)
 4.592.—Sestrica. (Año 1947)
 4.594.—Malpica de Arba. (Año 1947)
 4.598.—Cadrete. (Año 1947)
 4.599.—Navardún. (Año 1947)
 4.600.—Urríes. (Año 1947)
 4.613.—Escó. (Año 1947)
 4.614.—Undués de Lerda. (Año 1947)

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 4.565.—Rueda de Jalón. (Año 1947)

Padrón de edificios y solares

- 4.477.—Villanueva de Huerva. (Año 1947)
 4.479.—Villafranca de Ebro. (Año 1947)
 4.482.—Morata de Jiloca. (Año 1947)
 4.485.—Cervera de la Cañada. (Año 1947)
 4.507.—Torrellas. (Año 1947)
 4.513.—Saviñán. (Año 1947)
 4.519.—Perdiguera.
 4.523.—El Frago. (Año 1947)
 4.555.—Sos del Rey Católico. (Año 1947)
 4.557.—Cabañas de Ebro. (Año 1947)
 4.576.—Embíd de Ariza. (Año 1947)
 4.579.—Tabuena. (Año 1947)
 4.585.—Paracuellos de Jiloca. (Año 1947)
 4.598.—Cadrete. (Año 1947)
 4.611.—Herrera de los Navarros. (Año 1947)

Padrón de riqueza agrícola

- 4.419.—Leciñena. (Años 1945-46)

Padrón de urbana

- 4.520.—San Mateo de Gállego. (Año 1947)
 4.560.—Cosuenda. (Año 1947)
 4.577.—La Muela. (Año 1947)
 4.587.—Fréscano. (Año 1947)
 4.591.—Nonaspe. (Año 1947)

Padrón de rústica y pecuaria

- 4.486.—Tiermas. (Año 1947)
 4.501.—Clarés de Ribota. (Año 1947)
 4.502.—Bureta. (Año 1947)
 4.509.—Berdejo. (Año 1947)
 4.519.—Perdiguera. (Año 1947)
 4.520.—San Mateo de Gállego. (Año 1947)
 4.555.—Sos del Rey Católico. (Año 1947)
 4.556.—Cabañas de Ebro. (Año 1947)
 4.589.—Asín. (Año 1947)

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.486.—Tiermas. (Año 1947)
 4.519.—Perdiguera
 4.520.—San Mateo de Gállego
 4.577.—La Muela. (Año 1947)
 4.590.—Biota. (Año 1947)
 4.591.—Nonaspe. (Año 1947)
 4.599.—Navardún. (Año 1947)
 4.600.—Urríes. (Año 1947)

Presupuesto municipal ordinario

- 4.473.—Villanueva de Jiloca
 4.512.—Fayón. (Año 1947)
 4.515.—Lagata. (Año 1947)
 4.496.—Campillo de Aragón. (Año 1947)
 4.559.—Lechón. (Año 1947)
 4.567.—Romanos. (Año 1947)
 4.573.—Badules. (Año 1947)
 4.581.—Fréscano. (Año 1947)
 4.336.—Calatayud. (Año 1947)
 4.617.—Lucena de Jalón. (Año 1947)

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario

- 4.596.—Nuévalos. (Año 1947)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.469.—Manchones. (Año 1947)
 4.472.—Aldehuela de Liestos. (Año 1947)
 4.482.—Morata de Jiloca. (Año 1947)
 4.516.—Torralbilla. (Año 1947)
 4.520.—San Mateo de Gállego. (Año 1947)
 4.565.—Rueda de Jalón. (Año 1947)
 4.574.—Villafeliche. (Año 1947)
 4.577.—La Muela. (Año 1947)
 4.586.—Villadoz. (Año 1947)
 4.592.—Sestrica. (Año 1947)

Reparto de rústica

- 4.477.—Villanueva de Huerva. (Año 1947)
 4.484.—Villalengua. (Año 1947)
 4.517.—Farlete. (Año 1947)
 4.576.—Embíd de Ariza. (Año 1947)
 4.583.—Santa Eulalia de Gállego. (Año 1947)
 4.614.—Undués de Lerda. (Año 1947)

Reparto de urbana

- 4.480.—Lumpiaque. (Año 1947)
 4.484.—Villalengua. (Año 1947)
 4.561.—Ambel. (Año 1947)
 4.574.—Villafeliche. (Año 1947)
 4.583.—Santa Eulalia de Gállego. (Año 1947)

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.470.—Villanueva de Gállego. (Año 1947)
 4.476.—Grisel. (Año 1947)
 4.477.—Villanueva de Huerva.
 4.480.—Lumpiaque. (Año 1947)
 4.482.—Morata de Jiloca. (Año 1947)
 4.483.—Ibdes. (Año 1947)
 4.504.—Bubierca. (Año 1947)
 4.505.—Calcena. (Año 1947)
 4.507.—Torrellas. (Año 1947)
 4.514.—Olvés. (Año 1947)
 4.520.—San Mateo de Gállego
 4.521.—El Frago. (Año 1947)
 4.496.—Campillo de Aragón. (Año 1947)
 4.499.—Jarque
 4.555.—Pintano. (Año 1947)
 4.561.—Ambel. (Año 1947)
 4.564.—Pinseque. (Año 1947)
 4.570.—Layana. (Año 1947)
 4.577.—La Muela. (Año 1947)

- 4.578.—Villar de los Navarros. (Año 1947)
 4.579.—Tabuena. (Año 1947)
 4.585.—Paracuellos de Jiloca. (Año 1947)
 4.587.—Fréscano. (Año 1947)
 4.594.—Malpica de Arba. (Año 1947)
 4.595.—Aranda de Moncayo. (Año 1947)
 4.598.—Cadrete. (Año 1947)
 4.599.—Navardún. (Año 1947)
 4.600.—Urríes. (Año 1947)
 4.403.—Almonacid de la Cuba. (1947)
 4.613.—Escó. (Año 1947)
 4.617.—Lucena de Jalón. (Año 1947)

Recuento de ganadería

- 4.180.—Las Cuerlas. (Año 1947)

Reparto de guardería

- 4.395.—Cunchillos.
 4.610.—Aldehuela de Liestos. (Año 1946)

Riqueza Catastrada

- 4.568.—Badules. (Año 1947)

* * *

Núm. 4.694

BORDALBA

Con la autorización del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, el día 31 de octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la tercera subasta de los pastos del monte titulado «La Dehesilla», número 9 del Catálogo del Estado, radicante en este término municipal, con la tasación de 3.480 pesetas en alza más los derechos de personal técnico facultativo del Distrito, siendo su aprovechamiento por el tiempo que comprende el año forestal de 1946-47.

Bordalba, 21 de octubre de 1946.—El Alcalde: P. D., Mariano Sáinz.

Núm. 4.703

CASPE

Habiendo quedado desiertas las subastas de los montes números 80, 82 y 82 a) del Catálogo y autorizada nueva subasta por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento ha acordado la celebración el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, de nueva subasta del aprovechamiento de los pastos de los citados montes con los mismos tipos, condiciones y proposición que figuran anteriormente y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 10 de septiembre, núm. 205.

Caspe, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, T. Fuster.

Núm. 4.755

ESCATRON

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto último, se anuncian para su provisión en propiedad, conforme a la Ley de 25 de

agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, las plazas siguientes:

Dos de Guardas municipales jurados, con el haber anual de 3.650 pesetas cada una.

Los solicitantes habrán de acreditar documentalmente y acompañar a la instancia, suscrita de puño y letra de los interesados, su condición de español, mayor de 23 años sin exceder de 40, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, su calidad de mutilado, Oficial, ex combatiente, ex cautivo o familiar de persona víctima de la guerra, y los de turno libre, además, su adhesión al Movimiento nacional, todas ellas expedidas por las autoridades competentes y reintegradas conforme a la Ley del Timbre.

En la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta los turnos exigidos por las disposiciones citadas, y solamente cuando no haya de turnos anteriores podrán pasar las plazas a los siguientes.

Las instancias y documentación señalada se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Escatrón, 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 4.754

MONREAL DE ARIZA

El día 6 de noviembre próximo y horas de las once, once y media, y doce, respectivamente de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes «Santa María», «Peñas del Gallo» y «Dehesa Nueva», para el año forestal 1946-1947, con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría.

Si las subastas resultasen desiertas, se celebrará segunda subasta el día 11 del próximo noviembre, a las mismas horas.

Monreal de Ariza, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Dalmacio Gil.

Núm. 4.724

VALMADRID

Hallándose vacante la Secretaría de esta Agrupación de Ayuntamientos de Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, se saca a concurso para su provisión accidental, por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sueldo es de 7.000 pesetas (para los dos Ayuntamientos), pagaderas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Los solicitantes deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios en alguna de sus categorías, debiendo acompañar a las instancias, documentación que así lo acredite, certificado de depuración, o de no haber hecho falta

en su caso, e indicar el número con que figuran incluidos en el escalafón correspondiente.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde de Valmadrid, debidamente reintegradas.

Las que carezcan de los requisitos exigidos se darán como no admitidas.

Valmadrid, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 4.677 al 4.680.

ÁZNAR OCTIGUEZ (Roque), hijo de Eusebio y de Victoria, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 139 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

GRACIA PEREZ (Tomás), hijo de Pascual y de Pilar, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 490 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

MARCO MARIN (Miguel), hijo de Agustín y de Bernardina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 469 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

LOSILLA CIMORRA (Mariano), hijo de Pascual y de Sebastiana, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 411 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 4.743 a 4.749

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

GUIO GUSTAN (Gabriel), hijo de Gabriel y de Leonarda, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 496 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

MALUENDO PEREZ (Agustín), hijo de Domingo y de Guillerma, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 467 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

MAINAR ACERO (Aurelio), hijo de Manuel y de Teresa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 465 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

HERNANDO USON (Gregorio), hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 500 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

LOPEZ SIERRA (Carmelo), hijo de Leopoldo y de Josefa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 448 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

LAHOZ MARIN (Antonio), hijo de Santiago y de Teresa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 412 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

LAHOZ MOROS (Rafael), hijo de Antonio y de Ana, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 413 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación.

Comparecerán en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.785

JUZGADO NÚMERO 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y llama a cuantos se crean con derecho a la herencia dejada por Pascual Tobar Bacerca, hijo de Dionisio y Francisca, natural de esta ciudad, soltero, mayor de edad, y que falleció en Figueuelas el día 30 de octubre de 1922, sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fijación e inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este juzgado, justificando su derecho en forma, en el expediente que tramito sobre declaración de herederos de dicho causante, promovidos por su hermana María-Pilar Tobar Bacerca, única aspirante a la herencia, la que se calcula en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos-María García-Rodrigo.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.655

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 415-1946, sobre muerte de un hombre sin identificar, de unos 18 años, altura 1'70 metros, ojos negros, muy moreno, cara redonda, pelo ondulado largo, nariz un poco larga, delgado, que llevaba en sus ropas una certificación de nacimiento a nombre de Laurentino Rueda Expósito, hijo de Modesto y de Agapita, natural de Villanueva del Arenal, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del finado a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y para ofrecerles el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndoles

que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.763

Junta de Regantes de Civán CASPE

Edicto

D. Jesús Fierro Alcolea, Recaudador y Agente ejecutivo de la Junta de Regantes de Civán de la ciudad de Caspe, a la que corresponden los pueblos de Caspe y Chiprana.

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo contra varios deudores por los conceptos de alfarda y canon de agua de los años 1943 al 1946, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante a quien hacerle las notificaciones, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, de los contribuyentes y fincas que a continuación se expresan:

José Altadill Serrano: Un campo en el término de Caspe, partida “Villa”, que linda: al N., con Fillola Fraga; S., José Lasheras; E., Mariano Guíu, y O., José Lasheras, cuya cabida es de 10 áreas.

Manuel Claramonte Mostalá: Un campo en el término de Caspe, partida “Val de Zail”, que linda: al N., río Guadalupe; Sur, Manuel Cubero; E., Jerónimo Laffor y O., Teresa Jarrod, cuya cabida es de 20 áreas y 75 centiáreas.

Rafael Perandeu Caballud: Un campo en el término de Caspe, partida “Val de Escatrón”, que linda: al N., Antonio y Josefa

Guíu, S., Fila Guiral; E., Joaquín Miranda, y O., Teodoro Navarro, de 34 áreas y 75 centiáreas.

El mismo: Un campo en el término de Caspe, partida “Val de la Cueva”, que linda: al Norte, monte; S., Manuel Samper; E., Domingo Samper, y O., José Fillola, cuya cabida es de 87 áreas y 50 centiáreas.

Vicente Pina Pueyo: Un campo en el término de Caspe, partida “Collado Garcés”, que linda: al N., con Isidro Pueyo; S., camino; E., Francisco Ros y O., Matías Pueyo, de 37 áreas y 50 centiáreas.

Isidro Pueyo Poblador: Un campo en el término de Caspe, partida “Collado Garcés”, que linda: al Norte, con monte; Sur, Vicente Pina; E., Francisco Ros, y O., Alicia Pueyo, de 15 áreas.

El mismo: Un campo en el término de Caspe, partida “Collado Garcés”, que linda: al N., Valero Benedí; S. y O., senda y riego, y E., Segundo Figueras; de 38 áreas y 50 centiáreas.

José Sentis Andréu: Un campo en el término de Caspe, partida “Val de Zail”, que linda: al N., río Guadalupe; S., Mariano Borraz; E., José Ballobar “Viuda”, y O., Lino Máñez; de 45 áreas y 25 centiáreas.

Vicente Barriendos Solán: Un campo en el término de Chiprana, partida de “San Marcos”, que linda: al N., monte y riego; Sur, monte; E. Gregorio Barriendos, y O., Antonio Gros, de 51 áreas y 50 centiáreas.

Manuel García Peinado (hoy sus herederos) Un campo en el término de Chiprana, partida “Forca Vallés”, que linda: al N., Manuel Munientes; S. y E., con paso de ganado, y O., Consuelo Pastor, de una hectárea y 90 áreas.

Lo que en cumplimiento del artículo 154 del mencionado Estatuto, y por conducto de la Junta de Regantes de Civán, se remite al “Boletín Oficial” de la provincia para su inserción en el mismo y en los tablones de anuncios de Caspe y Chiprana.

Caspe, 21 de octubre de 1946. El Recaudador, Jesús Fierro.—V.º B.º: El Presidente, Luis de Ibarra.

TIP. HOGAR FIGNATELLA